

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS376/4
16 de junio de 2008

(08-2798)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS - TRATO ARANCELARIO OTORGADO A DETERMINADOS PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Singapur

La siguiente comunicación, de fecha 11 de junio de 2008, dirigida por la delegación de Singapur a la delegación de las Comunidades Europeas, a la delegación del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, Singapur desea ser asociado a las consultas solicitadas por el Japón en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 2 de junio de 2008 (WT/DS376/1) con el título *Comunidades Europeas y sus Estados miembros - Trato arancelario otorgado a determinados productos de tecnología de la información*.

Singapur solicita ser asociado a las consultas en razón del interés comercial sustantivo que tiene en la exportación e importación de productos de tecnología de la información, incluidos los identificados en la comunicación del Japón (WT/DS376/1).
